



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL  
CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL

## PROPUESTA/SUGERENCIA AL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL

### FECHA:

### DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellidos

D.N.I.

Escala

Empleo

Situación

Destino

### MEDIO PREFERENTE DE COMUNICACIÓN PARA RECIBIR RESPUESTA: (márquese con una x lo que proceda)

Correo electrónico particular

Correo electrónico corporativo

Correo electrónico oficial (Groupwise)

Fax

Correo ordinario particular C /

Nº

C.P.

Localidad

Provincia

Correo ordinario oficial (Unidad)

### SOLICITO:

Plantear la siguiente PROPUESTA/SUGERENCIA, en virtud de lo dispuesto en el Art. 92.2 de la Ley 42/1999 de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil -LRPGC- (modificado por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica de Derechos y Deberes de los miembros de la Guardia Civil -LODDGC-).

Por considerar que la misma se encontraría comprendida en el Artículo que a continuación se señala, del Título V de esta última Ley Orgánica -LODDG-, "De los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil":

Art. 27 Carrera profesional

Art.28 Régimen horario de servicio

Art.29 Vacaciones, permisos y licencias

Art.30 Asistencia jurídica

Art.31. Prevención de riesgos laborales y protección de la salud

Art.32 Protección social

Art. 35. Retribuciones

## **EXPONGO:**

**MOTIVACIÓN:** como agente perteneciente a la compañía de seguridad y fiscal del aeropuerto Adolfo Suárez-Barajas, y en virtud de lo establecido en el artículo 12, apartado c, del RDPRLGC, que describe la obligación del personal de informar de inmediato acerca de cualquier situación que pueda suponer un riesgo para la seguridad y salud, por medio del presente se pone en conocimiento del organo anteriormente reseñado lo siguiente y comunico varias anomalías que surgen para desarrollar en condiciones óptimas el servicio diario.

Con motivo de las intervenciones que hacemos durante el servicio, como la incautación de dinero nos surgen los siguientes problemas:

- **No se dispone de guantes de látex**, teniendo que utilizar los guantes de los vigilantes de seguridad que realizan servicio en los puntos de control de guardia civil, para poder contar los billetes y evitar de esta forma la transmisión de cualquier tipo de virus y de esta forma poder contraer alguna enfermedad infecto-contagiosa. Es conocido por muchas instituciones de la salud que los billetes de uso común suelen contener todo tipo de virus, y además de esto en muchas ocasiones se incautan cantidades de dinero importantes a personas procedentes de otros continentes donde se han producido situaciones de alarmas sociales de salud por contagios de enfermedades infecto contagiosas por virus altamente peligrosos no solo para el escribiente, sino para el conjunto en general de la ciudadanía.
- **No se dispone de maquinas cuenta billetes**, aparte de lo anteriormente citado. Se nos da la circunstancia que una vez que se hace una incautación de dinero, el no disponer de este tipo de maquinas retrasa enormemente el trabajo del guardia civil escribiente a la hora de hacer las diligencias.

### **PROPUESTA O SUGERENCIA QUE SE REALIZA:**

- Que se dote del material anteriormente citado en la motivación de esta propuesta o sugerencia.
- Que se dote a la unidad de dispensadores de alcohol para desinfección de manos por fricción.
- Que por parte de RRLL se realice evaluación de riesgo de la unidad para de esta manera así poder dilucidar la existencia de mas problemática que pueda afectar al que suscribe.

### **RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, SE ADJUNTAN:**

Localidad, fecha y firma. *(Datos a aportar si el medio empleado para su remisión es distinto del correo electrónico).*

*En cumplimiento a la Ley Orgánica 15/1999 de protección de los datos de carácter personal, se le informa que sus datos van a ser incorporados al fichero "**Consejo Guardia Civil**" de la D. G. de la Guardia Civil, cuya finalidad es gestionar las candidaturas al Consejo de la Guardia Civil así como recibir **propuestas/sugerencias** tanto en el Consejo como en la Oficina de Atención al Guardia Civil. Pueden ser destinatarios de la información la Dirección Adjunta Operativa, las Subdirecciones de Personal y de Apoyo o los Organismos de la Administración que deban dar respuesta a la propuesta/sugerencia planteada.*

*Si lo desea, puede **ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la D. G. de la Guardia Civil – Consejo de la Guardia Civil, C/ Guzmán el Bueno, 110. 28003 Madrid** ", o bien comunicación telemática a las direcciones de Internet vía Outlook [consejogc@guardiacivil.org](mailto:consejogc@guardiacivil.org), vía Groupwise en DG.CONSEJOGC-REGISTRO, 6104-271REG*